



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de las finanzas para el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte la *Secretaría de Hacienda*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*".
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial a través de las finanzas del departamento*".
- **Programa Presupuestal:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP22	Programa hacendario innovador y eficiente implementado
P3S45MP23	Diseño e implementación de una estrategia tecnológica de modernización de la gestión financiera del departamento

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Doce mil cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$12.056.444.492,00 COP)*

Que el proyecto, radicado con número interno **5495** y registrado con código SSEPI **2024-73000-054**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Hacienda* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 15/12/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Economía*, Daniel Andrés Murillo Sterling, con número de matrícula profesional 63839.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730058**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Hacienda*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer el sistema de gestión financiera en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo